

FECHA: 04/12/2014

EXPEDIENTE Nº: 5142/2012

ID TÍTULO: 4313543

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro de Enseñanza Superior Real Centro Universitario Escorial-María Cristina• Centro de Enseñanza Superior Villanueva• Facultad de Derecho• Centro Universitario de Estudios Financieros CUNEF• Centro de Enseñanza Superior Instituto de Estudios Bursátiles• Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

GENERAL

Han cambiado los criterios de valoración del 4.2 Se ha introducido una modificación en relación al profesorado de la Facultad de Derecho. Ha cambiado una de las sedes del CES

María Cristina-El Escorial

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Varía el porcentaje de alguno de los criterios de valoración

6.1 – Profesorado

El módulo 1 puede ser impartido excepcionalmente por profesores no abogados con relación estable con la Universidad, que sean especialistas en alguno de los descriptores que componen la materia de este módulo

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Cambio de localización de las instalaciones, en Madrid, del Centro Adscrito RCU-Escorial M^a Cristina

11.2 - Representante legal

11.3 - Solicitante

Madrid, a 04/12/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken